	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 1 de 30	

Marque según corresponda (\*):


CONSEJO SUPERIOR    
  CONSEJO ACADÉMICO    
  SESIÓN ORDINARIA    
  SESIÓN EXTRAORDINARIA    
  CONSULTA ELECTRONICA

Acta No. 02 de 2021					
1. Información General:					
Fecha: (dd-mm-aaaa)	04 de febrero de 2021	Hora inicio:	4:10 p.m	Hora final:	7:46 p.m
Instancias o Dependencias reunidas:	Miembros del Consejo Superior				
Lugar de la reunión:	Sesión (virtual) por aplicación de Microsoft Team				

2. Asistentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Ana Milena Gualdrón Díaz	Delegada del Ministerio de Educación Nacional
Leonardo Fabio Martínez Pérez	Rector
Jorge Enrique Celis Giraldo	Delegado de la Presidencia de la República
Ricardo Andrés Franco Moreno	Representante principal de profesores
Cesar Mauricio López Alfonso	Delegado de la Gobernación de Cundinamarca
José Otty Patiño Hormaza	Representante del Sector Productivo
Mauricio Bautista Ballén	Representante de las Directivas Académicas
Gustavo Montañez Gómez	Representante ex rectores de universidades públicas
Yira Nataly Díaz Mendoza	Representante principal de los Egresados
José Gregorio Cárdenas Peña	Representante principal de los Estudiantes

3. Ausentes: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)		
Nombres	Cargo/Dependencia	Motivo de ausencia
N/A	N/A	N/A

4. Invitados: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Yaneth Romero Coca	Jefe de Oficina de Desarrollo y Planeación
Jairo Alberto Serrato	Subdirector Financiero
Saida Andrea Gaitán	Funcionaria de la Oficina de Desarrollo y Planeación
Elsa Liliana Aguirre Leguizamo	Jefe de la Oficina Jurídica
John Harold Córdoba Aldana	Vicerrector Académico

	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 2 de 30	

### 5. Orden del Día:

1. Verificación del cuórum.
2. Informe del señor Rector.
3. **ODP** – Solicitud de aprobación al proyecto de Acuerdo “Por el cual modifica el Acuerdo No. 045 del 2020 por medio del cual se aprobó el presupuesto de la vigencia 2021”.
4. **VAC** – Solicitud de aprobación al proyecto de Acuerdo “Por el cual se modifica Artículo 15 del Acuerdo 025 de 2007 del Consejo Superior”. Considerado y Avalado en sesión del 16 de diciembre de 2020 por el Consejo Académico.
5. **VAC** – Solicitud de aprobación al proyecto de Acuerdo “Por el cual se modifica el Parágrafo del Artículo 10 del Acuerdo 038 de 1991 del Consejo Superior”. Considerado y Avalado en sesión del 16 de diciembre de 2020 por el Consejo Académico.
6. **SFN** - Solicitud de sesión extraordinaria para consideración único punto: Presentación aprobación de los estados financieros y ejecución presupuestal a diciembre de 2020.
7. **Proposición y varios.**

### 6. Desarrollo del Orden del Día: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

#### 1. Verificación del quórum y consideración del orden del día.

**Tiempo:**  
**00:00:00-00:08:05**

La **Secretaria General** realizó la verificación del cuórum reglamentario previsto en el artículo 2 del Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior e hizo lectura del orden del día.


La doctora **Gina Paola Zambrano Ramírez**, Secretaria General, informó al Consejo Superior que de acuerdo con la Resolución 001704 del 03 de febrero de 2021, la Ministra de Educación Nacional, delegó a la doctora **Ana Milena Gualdrón Díaz**, Asesora del Ministerio de Educación Nacional, para asistir y presidir la sesión del cuerpo colegiado.

Se contó con la participación y asesoría verbal de la jefe de la Oficina Jurídica, **Elsa Liliana Aguirre Leguizamo**, la jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación **Yaneth Romero Coca**.


#### Decisión:

*El Consejo Superior modificó el orden del día el cual quedará de la siguiente manera:*

2. Informe del señor Rector.
3. **ODP** – Solicitud de aprobación al proyecto de Acuerdo “Por el cual modifica el Acuerdo No. 045 del 2020 por medio del cual se aprobó el presupuesto de la vigencia 2021”.
4. **VAC** – Solicitud de aprobación al proyecto de Acuerdo “Por el cual se modifica Artículo 15 del Acuerdo 025 de 2007 del Consejo Superior”. Considerado y Avalado en sesión del 16 de diciembre de 2020 por el Consejo Académico.
5. **VAC** – Solicitud de aprobación al proyecto de Acuerdo “Por el cual se modifica el Parágrafo del Artículo 10 del Acuerdo 038 de 1991 del Consejo Superior”. Considerado y Avalado en sesión del 16 de diciembre de 2020 por el Consejo Académico.
6. **SFN** - Solicitud de sesión extraordinaria para consideración único punto: Presentación aprobación de los estados financieros y ejecución presupuestal a diciembre de 2020.
7. **MEN** – Recomendaciones sobre temas de agenda estratégica para llevar a cabo en la Universidad Pedagógica Nacional y el Consejo Superior.

	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 3 de 30	

<b>2. Informe del señor Rector</b>	<b>Tiempo:</b> 00:08:07-00:53:31
<p>Se contó con la participación de la jefe de la Oficina Jurídica, <b>Elsa Liliana Aguirre Leguizamo</b> y de la Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación, <b>Yaneth Romero Coca</b>.</p> <p>Se llevó a cabo la presentación del informe del señor Rector <b>Leonardo Fabio Martínez Pérez</b>, donde se atendieron los siguientes asuntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se informó sobre la Gestión ante el sistema universitario estatal – SUE.</li> <li>• Se informó respecto al Convenio interadministrativo entre el fondo de desarrollo local de Kennedy, la Universidad Pedagógica Nacional y la Secretaría de Educación Distrital.</li> <li>• Se informó sobre la Gestión en REDUCAR y perspectiva de trabajo 2021.</li> <li>• Se informó respecto al Inicio de actividades administrativas y académicas en 2020-1.</li> </ul> <p>Se recogieron cada una de las observaciones y orientaciones dadas por parte del cuerpo colegiado, frente al informe presentado por parte del señor rector, las cuales fueron resueltas.</p> <p><b>La Representación Profesoral</b> dejó constancia frente a la importancia de poder contar con el apoyo económico por parte del Gobierno Nacional, Departamental y Distrital para cubrir las matrículas de los estudiantes de pregrado de la Universidad, para que los fondos de solidaridad puedan apoyar a las familias que más lo necesitan en este momento tan difícil.</p> <p><b>La Representación Estudiantil</b>, dejó constancia y se refirió en los mismos términos para que el Gobierno Nacional sea el que garantice los recursos necesarios para cubrir la matrícula cero de los estudiantes, también manifestó que este apoyo es muy importante para las familias han reducido sus ingresos a causa de la pandemia, también reconoció y agradeció los esfuerzos económicos que hacen las instituciones.</p> <p>A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Superior determinó:</p> <p><b>Decisión:</b> <i>El Consejo Superior se dio por enterado del informe presentado por el señor Rector, <b>Leonardo Fabio Martínez Pérez</b>.</i></p>	
<b>3. ODP – Solicitud de aprobación al proyecto de Acuerdo “Por el cual modifica el Acuerdo No. 045 del 2020 por medio del cual se aprobó el presupuesto de la vigencia 2021”.</b>	<b>Tiempo:</b> 00:53:33-01:26:33
<p>Se contó con la participación de la jefe de la Oficina Jurídica, <b>Elsa Liliana Aguirre Leguizamo</b>, la Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación, <b>Yaneth Romero Coca</b>, el Subdirector Financiero <b>Jairo Alberto Serrato Romero</b>, y <b>Saida Andrea Gaitán</b>, profesional de la Oficina de Desarrollo y Planeación.</p> <p>Se llevó a cabo la presentación del proyecto de Acuerdo “<i>Por el cual modifica el Acuerdo No. 045 del 2020 del Consejo Superior por medio del cual se aprobó el presupuesto de la vigencia 2021</i>”, a cargo de la Oficina de Desarrollo y Planeación, <b>Yaneth Romero Coca</b>.</p> <p>Que mediante comunicación electrónica del 30 de enero de 2021, la Oficina de Desarrollo y Planeación, remitió para consideración del Consejo Superior, la solicitud de aprobación del proyecto de Acuerdo “<i>Por el cual modifica el Acuerdo No. 045 del 2020 del Consejo Superior por medio del cual se aprobó el presupuesto de la vigencia 2021</i>”.</p>	

	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 4 de 30	

Se informó al cuerpo colegiado que el proyecto de Acuerdo "Por el cual modifica el Acuerdo No. 045 del 2020 del Consejo Superior por medio del cual se aprobó el presupuesto de la vigencia 2021", cuentan con la revisión y concepto por parte de la Oficina Jurídica mediante comunicación electrónica del 30 de diciembre de 2020, concepto por parte de la Oficina de Desarrollo y Planeación mediante comunicación electrónica del 28 de diciembre de 2020 y de la Subdirección Financiera mediante comunicación electrónicas del 28 de noviembre de 2020.

Se llevó a cabo el estudio, análisis y discusión respecto al proyecto de Acuerdo "Por el cual modifica el Acuerdo No. 045 del 2020 del Consejo Superior por medio del cual se aprobó el presupuesto de la vigencia 2021", por parte de del cuerpo colegiado en cumplimiento de la normatividad vigente.

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente al proyecto de Acuerdo.

A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Superior:

**Decisión:**

El Consejo Superior aprobó el Acuerdo "Por el cual modifica el Acuerdo No. 045 del 2020 del Consejo Superior por medio del cual se aprobó el presupuesto de la vigencia 2021". Para el efecto se expidió el Acuerdo 001 del Consejo Superior de 2021.

<b>4. VAC – Solicitud de aprobación al proyecto de Acuerdo "Por el cual se modifica Artículo 15 del Acuerdo 025 de 2007 del Consejo Superior".</b>	<b>Tiempo:</b> 01:26:35-02:39:22
--	-------------------------------------

Se contó con la participación del Vicerrector Académico, **John Harold Córdoba Aldana**.

Se llevó a cabo la presentación del proyecto de Acuerdo "Por el cual se modifica Artículo 15 del Acuerdo 025 de 2007 del Consejo Superior", a cargo del profesor **John Harold Córdoba Aldana**, Vicerrector Académico.

Que mediante comunicación electrónica del 17 de diciembre de 2020, la Vicerrectoría Académica, remitió para consideración del Consejo Superior, la solicitud de aprobación del proyecto de Acuerdo "Por el cual se modifica Artículo 15 del Acuerdo 025 de 2007 del Consejo Superior".

MARTHA ZORAIDA ALVARADO CAMACHO <malvarad@pedagogica.edu.co>

Jue 17/12/2020 8:46

Para: CONSEJO SUPERIOR <consejosuperior@pedagogica.edu.co>

CC: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzambranor@pedagogica.edu.co>; ARIZA BOHORQUEZ MIGUEL <mariza@pedagogica.edu.co>

2 archivos adjuntos (88 KB)

CSU-Acuerdo\_Modif-Art15-A025\_2007-Avalado\_CA-16-12-2020.doc; CSU-Acuerdo\_Modif-Par\_Art10-A038\_91-Avalado\_CA-16-12-2020.doc;

Buenos días respetada Dra. Gina


Por directriz del Vicerrector Académico remito los siguientes proyectos de acuerdo para estudio y aprobación del consejo superior

1) Por el cual se modifica Artículo 15 del Acuerdo 025 de 2007 del Consejo Superior

2) Por el cual se modifica el Parágrafo del Artículo 10 del Acuerdo 038 de 1991 del Consejo Superior

Cordialmente,

Martha Z. Alvarado Camacho  
Secretaria Ejecutiva (E)-UPN  
Vicerrectoría Académica  
Tel 594 1894 Ext 162-163

	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 5 de 30	

Se informó al cuerpo colegiado que el proyecto de Acuerdo *“Por el cual se modifica Artículo 15 del Acuerdo 025 de 2007 del Consejo Superior”*, fue considerado y avalado previamente en sesión del 16 de diciembre de 2020 por el Consejo Académico.

Se informó al cuerpo colegiado que el proyecto de Acuerdo *“Por el cual se modifica Artículo 15 del Acuerdo 025 de 2007 del Consejo Superior”*, cuenta con la revisión y previo visto bueno por parte de la Oficina Jurídica, y de la Oficina de Desarrollo y Planeación mediante comunicaciones electrónicas del 11 de diciembre de 2020.

Se llevó a cabo el estudio, análisis y discusión respecto al proyecto de Acuerdo *“Por el cual se modifica Artículo 15 del Acuerdo 025 de 2007 del Consejo Superior”*, por parte de del cuerpo colegiado en cumplimiento de la normatividad vigente.

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente al proyecto de Acuerdo *“Por el cual se modifica Artículo 15 del Acuerdo 025 de 2007 del Consejo Superior”*, y requirió aportar a la propuesta, estadísticas que posibiliten analizar su impacto y estudio, para ser considerado en una próxima sesión.

La delegada del Ministerio de Educación Nacional, doctora **Ana Milena Gualdrón Díaz**, manifestó la importancia de incluir un análisis del tiempo de graduación, compromiso estudiantil, calidad en los resultados saber pro y comparativo con otras instituciones acreditadas, con el fin de ser presentada en una próxima sesión.

A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Superior:

**Decisión:**


*El Consejo Superior aplazó la consideración del proyecto de Acuerdo “Por el cual se modifica Artículo 15 del Acuerdo 025 de 2007 del Consejo Superior”, y solicitó a la Vicerrectoría Académica atender las observaciones realizadas por el cuerpo colegiado y acompañar la propuesta con estadísticas o un informe técnico que posibilite el estudio y análisis de la dimensión de la necesidad del proyecto.*

<b>5. VAC – Solicitud de aprobación al proyecto de Acuerdo “Por el cual se modifica el Parágrafo del Artículo 10 del Acuerdo 038 de 1991 del Consejo Superior”.</b>	<b>Tiempo:</b> 02:39:23-03:23:11
---	-------------------------------------

Se contó con la participación de la jefe de la Oficina Jurídica, **Elsa Liliana Aguirre Leguizamo**, la Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación, **Yaneth Romero Coca**, el Subdirector Financiero **Jairo Alberto Serrato Romero**, y del Vicerrector Académico, **John Harold Córdoba Aldana**.

Se llevó a cabo la presentación del proyecto de Acuerdo *“Por el cual se modifica el Parágrafo del Artículo 10 del Acuerdo 038 de 1991 del Consejo Superior”*, a cargo del profesor **John Harold Córdoba Aldana**, Vicerrector Académico.

Que mediante comunicación electrónica del 17 de diciembre de 2020, la Vicerrectoría Académica, remitió para consideración del Consejo Superior, la solicitud de aprobación del proyecto de Acuerdo *“Por el cual se modifica el Parágrafo del Artículo 10 del Acuerdo 038 de 1991 del Consejo Superior”*.

	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 6 de 30	

MARTHA ZORAIDA ALVARADO CAMACHO <malvarad@pedagogica.edu.co>

Jue 17/12/2020 8:46

Para: CONSEJO SUPERIOR <consejosuperior@pedagogica.edu.co>

CC: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>; ARIZA BOHORQUEZ MIGUEL <mariza@pedagogica.edu.co>

2 archivos adjuntos (88 KB)

CSU-Acuerdo\_Modif-Art15-A025\_2007-Avalado\_CA-16-12-2020.doc; CSU-Acuerdo\_Modif-Par\_Art10-A038\_91-Avalado\_CA-16-12-2020.doc;

Buenos días respetada Dra. Gina

Por directriz del Vicerrector Académico remito los siguientes proyectos de acuerdo para estudio y aprobación del consejo superior

1) Por el cual se modifica Artículo 15 del Acuerdo 025 de 2007 del Consejo Superior

2) Por el cual se modifica el Parágrafo del Artículo 10 del Acuerdo 038 de 1991 del Consejo Superior

Cordialmente,

*Martha Z. Alvarado Camacho  
Secretaria Ejecutiva ( E )-UPN  
Vicerrectoría Académica  
Tel 594 1894 Ext 162-163*

Se informó al cuerpo colegiado que el proyecto de Acuerdo "Por el cual se modifica Artículo 15 del Acuerdo 025 de 2007 del Consejo Superior", fue considerado y avalado previamente en sesión del 16 de diciembre de 2020 por el Consejo Académico.

Se informó al cuerpo colegiado que el proyecto de Acuerdo "Por el cual se modifica Artículo 15 del Acuerdo 025 de 2007 del Consejo Superior", cuenta con la revisión y previo concepto por parte de la Oficina Jurídica, y de la Oficina de Desarrollo y Planeación mediante comunicaciones electrónicas del 11 de diciembre de 2020.


Se llevó a cabo el estudio, análisis y discusión respecto al proyecto de Acuerdo "Por el cual se modifica el Parágrafo del Artículo 10 del Acuerdo 038 de 1991 del Consejo Superior", por parte de del cuerpo colegiado.

Se recogieron las observaciones expuestas por parte del cuerpo colegiado frente al proyecto de Acuerdo "Por el cual se modifica el Parágrafo del Artículo 10 del Acuerdo 038 de 1991 del Consejo Superior",

A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Superior determinó:

**Decisión:**

El Consejo Superior aprobó el Acuerdo "Por el cual se modifica el Parágrafo del Artículo 10 del Acuerdo 038 de 1991 del Consejo Superior". Para el efecto se expidió el Acuerdo 002 de 2021 del Consejo Superior.

	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 7 de 30	

<b>6. SFN - Solicitud de sesión extraordinaria para consideración único punto: Presentación aprobación de los estados financieros y ejecución presupuestal a diciembre de 2020.</b>	<b>Tiempo:</b> 03:23:13-03:30:01
<p>Se contó con la participación del Subdirector Financiero <b>Jairo Alberto Serrato Romero</b>.</p> <p>Se llevó a cabo la presentación de la solicitud de programación de una sesión extraordinaria para consideración como único punto: La presentación de aprobación de los estados financieros y ejecución presupuestal a diciembre de 2020 de la Universidad Pedagógica Nacional, a cargo del Subdirector Financiero <b>Jairo Alberto Serrato Romero</b>.</p> <p>Se llevó a cabo el estudio, análisis y discusión respecto a la solicitud de sesión extraordinaria para consideración único punto: Presentación aprobación de los estados financieros y ejecución presupuestal a diciembre de 2020, por parte de del cuerpo colegiado.</p> <p>Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente a la solicitud de una sesión extraordinaria para considerar como único punto: <i>La presentación aprobación de los estados financieros y ejecución presupuestal a diciembre de 2020, por parte de del cuerpo colegiado.</i></p> <p>A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Superior determinó:</p> <p><b>Decisión:</b> <i>El Consejo Superior estableció una sesión extraordinaria para atender como único punto: "La presentación de aprobación de los estados financieros y ejecución presupuestal a diciembre de 2020 de la Universidad Pedagógica Nacional".</i></p>	
<b>7. MEN – Recomendaciones sobre temas de agenda estratégica para llevar a cabo en la Universidad Pedagógica Nacional y el Consejo Superior.</b>	<b>Tiempo:</b> 03:30:03-03:36:35
<p>Se contó con la participación de la delegada (E) del Ministerio de Educación Nacional, la doctora <b>Ana Milena Gualdrón Díaz</b>.</p> <p><b>Decisión:</b> <i>Se llevó a cabo la presentación de las recomendaciones frente a temas de agenda estratégica por parte del Ministerio de Educación Nacional para llevar a cabo en conjunto con la Universidad Pedagógica Nacional y el Consejo Superior, a cargo de la doctora <b>Ana Milena Gualdrón Díaz</b>, delegada designada del Ministerio de Educación.</i></p>	
<b>7. Anexos:</b> (Adicione o elimine tanta filas como necesite)	
Anexo punto: Delegación por parte del Ministerio de Educación Nacional	

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

001704 03 FEB 2021

Por la cual se hace una delegación

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

en ejercicio de sus facultades legales, y de conformidad con  
el artículo 64 de la Ley 30 de 1992

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Delegar en la Doctora ANA MILENA GUALDRÓN DÍAZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.898.086, Asesora Código 1020 Grado 10, la representación de la Ministra de Educación Nacional ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional, para la sesión que se llevará a cabo el día 4 de febrero de 2021.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar a través de la Secretaría General el presente acto administrativo a la servidora ANA MILENA GUALDRÓN DÍAZ y a la Universidad Pedagógica Nacional.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL





MARÍA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ

Aprobó: Karen Espelito Merchán - Secretaría General (e)  
Revisó: Edgar Guill Vargas - Asesor Secretaría General  
Proyectó: Genia Galeano


Anexo punto: Informe del señor Rector.



	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 9 de 30	




UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL




65 Años

Dignificar lo público  
Potenciar la universidad




29 DE ENERO DE 2021




**INFORME EJECUTIVO No. 01 DEL RECTOR AL HONORABLE**

**CONSEJO SUPERIOR**

**LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ**



Venos por la **RENOVACIÓN**  
para fortalecer la calidad de la educación superior y la gestión



JUAN PABLO COMENIO

INFORME EJECUTIVO DEL RECTOR AL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR

Leonardo Fabio Martínez Pérez

INFORME EJECUTIVO No. 01 DEL RECTOR AL HONORABLE

# CONSEJO SUPERIOR

En el presente informe se tratan temas centrales de la gestión rectoral llevada a cabo durante los meses de diciembre de 2020 y enero de 2021. El primer punto de este documento, hace referencia a la gestión desarrollada ante el Sistema Universitario Estatal. El segundo punto refiere el convenio interadministrativo firmado entre el fondo de desarrollo local, la secretaria de educación distrital y la Universidad a fin de poder concretar la dotación de las instalaciones de Kennedy. En tercer lugar, se hace referencia a nuestra participación en REDUCAR y las perspectivas de trabajo para 2021. Finalmente, el cuarto punto consigna aspectos importantes relacionados con el inicio de actividades administrativas y académicas en 2020-1.

## 1. Gestión ante el sistema universitario estatal – SUE

En primer lugar, es preciso comunicar que el pasado 27 de enero de 2021 en reunión del Comité Ejecutivo, fue manifestada la inquietud sobre los recursos del fondo solidario destinados por el Gobierno Nacional para ayudar al pago de las matrículas de los estudiantes de las universidades públicas, allí se ratificó que el apoyo corresponde al mismo valor otorgado en 2020-2; sobre esto, se cuestionó si la cifra tendría ajuste por el salario mínimo o el IPC, a lo que se respondió que el valor contemplado no presenta estos ajustes; no obstante, gran parte de las matrículas de las Universidades se ajustan anualmente por el incremento al salario mínimo, lo que limitará los recursos para mantener en 2021-1 el auxilio para el mismo número de estudiantes que contó con este recurso en el 2020-2. Por otro lado, aun no existe claridad sobre un apoyo del fondo solidario para el 2021-2; las universidades manifestaron la necesidad de que sea contemplado ya que tanto el proceso de vacunación como de recuperación económica es gradual y lento, lo que sin duda limitará las posibilidades de los estudiantes de las universidades públicas del país para pagar su matrícula y continuar con su proceso de formación. Allí también se expresaron las dificultades que tienen las universidades de orden nacional, al depender de los recursos del Gobierno y al no contar con la posibilidad de obtener recursos de parte de las gobernaciones o municipios.

La situación económica del país y de las familias no ha mejorado hasta el momento, lo que implica que los estudiantes tienen dificultades iguales o peores de las del año pasado para el pago de sus matrículas. La solicitud por la matrícula cero continúa vigente, es una necesidad de emergencia que debe seguir atendiéndose, y en esa medida, continuamos insistiendo al Gobierno Nacional la necesidad de apoyo hacia las familias para evitar la deserción que aun continua latente. Como parte de los avances de la mesa de trabajo de presupuesto llevada a cabo con los estudiantes en el 2020,

## INFORME EJECUTIVO DEL RECTOR AL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR

Leonardo Fabio Martínez Pérez

se proyectaron unas cartas dirigidas al presidente de la república, al MEN, al Gobernador de Cundinamarca y a la alcaldesa mayor de Bogotá, a fin de continuar insistiendo en la necesidad de asignación de mayores recursos para esta causa, estas cartas fueron avaladas y suscritas por el Consejo Académico de la Universidad (anexos 1, 2 y 3).

Se invita a los consejeros a continuar insistiendo en diferentes espacios, para buscar visibilizar este asunto que debe ser atendido como un tema de estado y de responsabilidad social en el financiamiento del derecho fundamental a la educación de los jóvenes del país.

Como un segundo elemento de este numeral, se encuentra la resolución 0763 del 13 de enero de 2021 (anexo 4) expedida por el MEN, que deja en firme la transferencia de los recursos de la Nación por concepto del artículo 86 de la ley 30 de 1992, pues existe una importante preocupación en tanto lo allí consignado no se encuentra ajustado al incremento del IPC, que conforme con el DANE se ubica en 1,6% y no en lo previsto en la formulación del presupuesto de la nación que proyectó un 3,0%, lo que implica una disminución de los recursos previstos en las proyecciones presupuestales por concepto de Ley 30 de 1992; además, en relación al artículo 87, no se espera recibir ajustes con recursos adicionales por concepto de este, en tanto depende del comportamiento de la economía y para 2020 la economía no creció. En ese panorama, lo que ayuda a solventar las dificultades de financiación, en base presupuestal, es lo consignado en el acuerdo del 14 de diciembre del 2018, que para este año es del 4%. Se espera tener ese recurso de la base presupuestal pero también el apoyo del fondo para la matrícula cero.

Un tercer elemento a ser informado en el presente punto, tiene que ver con la renuncia del doctor Jairo Torres a la rectoría de la Universidad de Córdoba. Lo anterior implicaba, conforme a la reglamentación del SUE, que el vicepresidente tuviera que asumir todas las funciones de presidencia del SUE por el periodo restante, no obstante, después de un análisis cuidadoso y de consultar al Comité Ejecutivo de la Universidad, por razones familiares y por los compromisos ya adquiridos tanto con la UPN como con las dinámicas de la presidencia del SUE Distrito Capital, decidí no asumir esta presidencia del SUE a nivel nacional. El día miércoles 27 de enero de 2021 fue aceptada esta consideración y se nombró como presidente encargado por un periodo de 3 meses, al Rector de la Universidad Industrial de Santander, en tanto se surte el proceso de consulta en los capítulos para la elección del nuevo presidente. La Universidad Pedagógica continuará en la vicepresidencia de este organismo a nivel nacional.

Como último ítem del presente numeral, es importante mencionar que existen proyectos de ley adversos cursando en el Congreso de la República, sobre los cuales la universidad se debe seguir manifestando; tales como el proyecto que habilita a institutos de investigación para realizar los trámites que les permitan ofertar programas de maestría y doctorado, o el proyecto que modifica los artículos 86 y 87 de la ley 30, que no recoge las necesidades de financiación de las universidades públicas. Se debe estar atento sobre los diferentes temas para tratarlos en el SUE.

## INFORME EJECUTIVO DEL RECTOR AL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR

Leonardo Fabio Martínez Pérez

### 2. Convenio interadministrativo entre el fondo de desarrollo local de Kennedy, la Universidad Pedagógica Nacional y la Secretaría de Educación Distrital


Gracias a un arduo trabajo realizado por rectoría, la vicerrectoría administrativa y financiera, los equipos jurídicos y la oficina de desarrollo y planeación, la Universidad logró concretar el convenio interadministrativo entre la UPN – Fondo de desarrollo local de Kennedy para apoyar en el diagnóstico y la dotación del edificio nuevo de las instalaciones de la sede San Ignacio de Kennedy por un monto de 3780 millones, lo que permite continuar posicionando a la Universidad Pedagógica, con su compromiso para llevar la oferta de programas de calidad para esta localidad con una alianza estratégica. Esta importante tarea va permitir soportar el aumento de las cohortes de los programas que ya se encuentran allí ofertados y abre la opción de nueva oferta.

### 3. Gestión en REDUCAR y perspectiva de trabajo 2021

El año pasado la Universidad Pedagógica Nacional estuvo atenta para que la red continuara activa con las reuniones, en la organización de Webinar pedagógicas virtualizadas y los cursos de verano, las reflexiones educativas en tiempos de pandemia fueron importantes para las universidades pedagógicas y en esa medida, y como un reconocimiento importante a la gestión de la Universidad en REDUCAR, la Universidad Pedagógica fue elegida como la Secretaría Técnica de la Red, que es el rol que lidera y dinamiza los proyectos y perspectivas de trabajo.

Este año ya hubo la primera reunión de rectores, en la cual se revisó el plan de trabajo; para 2021 se continuarán con los cursos de verano, dada la importante experiencia vivida con los cursos de historia de américa latina, de derechos humanos e inclusión y de éticas ambientales. Dentro del plan de acción se contempla un proyecto editorial con coedición de las universidades pedagógicas con sello reducir para posicionar la red.

Reducar realizará actividades académicas en el marco de los 100 años del nacimiento de Paulo Freire y en este sentido se espera realizar un Webinar relacionado con los aportes de la obra de este importante pedagogo a la educación. Los proyectos de investigación continúan en curso, dentro de los cuales, se encuentra el de formación docente en América Latina coordinado por la UNIFE de Argentina; existe una perspectiva de proyecto de formación de directivos, con República Dominicana, y se cuenta con uno relacionado con formación ambiental en América Latina el cual será impulsado por la UPN. Se espera avanzar con la consolidación del plan de formación ambiental que es una meta del PDI 2020-2024 para que pueda ser adoptado, ya que en medio de la crisis sanitaria los temas ambientales continúan siendo relevantes para la educación y para la humanidad.

	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 13 de 30	

**INFORME EJECUTIVO DEL RECTOR AL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR**  
Leonardo Fabio Martínez Pérez

**4. Inicio de actividades administrativas y académicas en 2020-1**

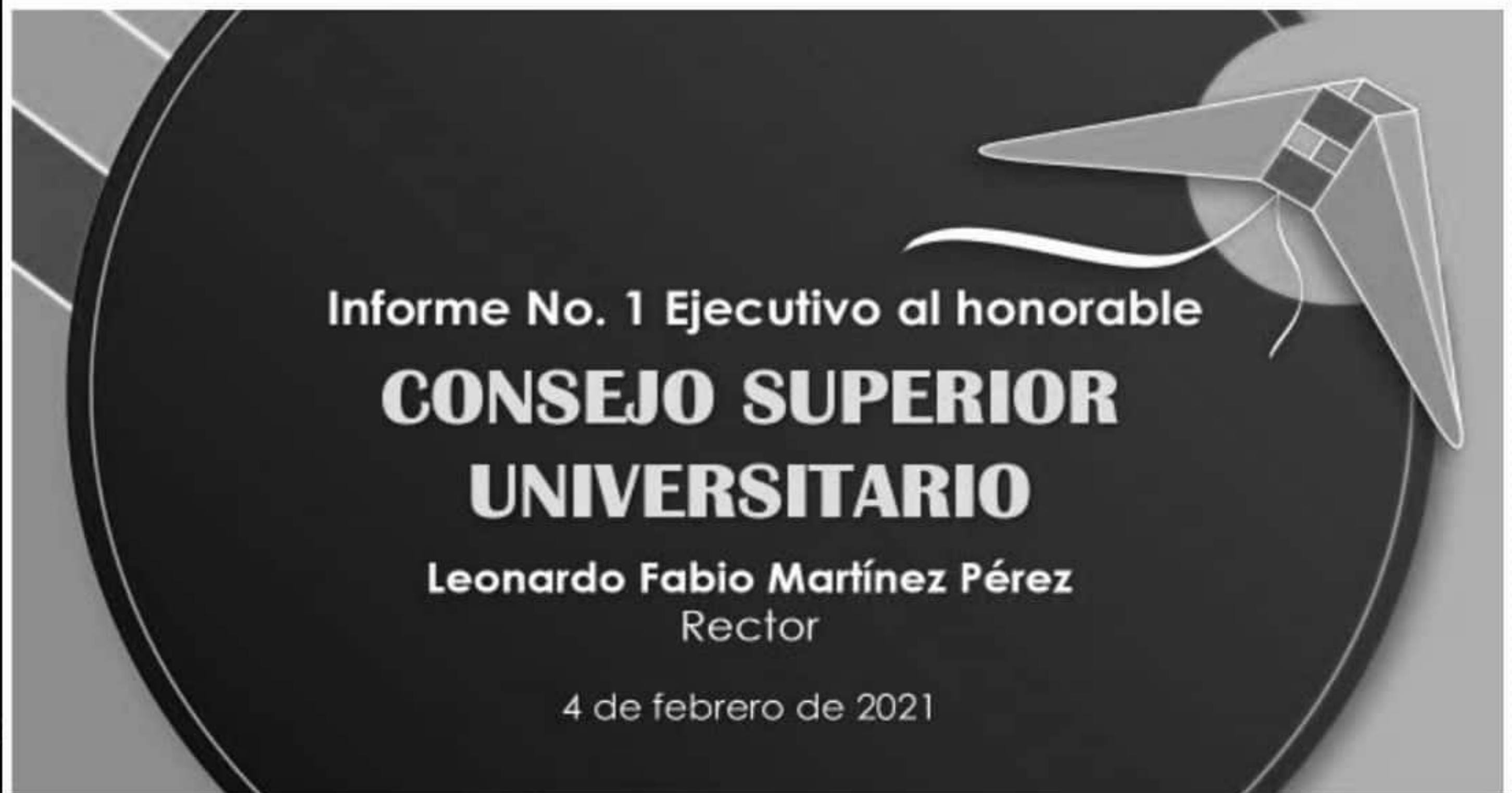
Teniendo en cuenta la alerta roja de la ciudad durante el inicio del presente año, el plan de presencial de alternancia no se encuentra activo, pero está vigente. De igual forma, se ha enviado una comunicación a los jefes de las dependencias para conocer si existen ajustes al plan para la presente vigencia a nivel administrativo.


Se continúa trabajando en los protocolos y demás requerimientos para poder realizar actividades académicas que requieran de manera estricta la presencialidad, sin embargo, dadas las circunstancias, es posible que debamos continuar privilegiando el trabajo y la actividad académica de manera remota durante los primeros 6 meses de 2021. Esperamos poder implementar de manera gradual la alternancia en las actividades académicas durante los últimos 6 meses. En el IPN se tenía pensado iniciar la alternancia en los procesos escolares, pero actualmente continuamos dando prioridad al cuidado de la vida y la salud, por lo tanto, continua la educación remota.

Agradezco su atención y quedo al tanto de sus inquietudes y observaciones.

Atentamente,

**LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ**  
Rector  
Universidad Pedagógica Nacional



	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 14 de 30	



### 1. Garantizar la calidad en los procesos educativos a distancia y de manera remota

Estudiantes y sus familias con problemas económicos graves.

➔

Fondo solidario del Gobierno Nacional

➔

Asignación recursos artículos 86 y 87 de la Ley 30

➔

Riesgo latente de deserción

- Desempleo.
- Rebrote y consecuentes restricciones.
- Proceso de vacunación demorado.
- Recuperación económica lenta.

- Mismo valor de 2020.
- No contempla ajustes por salario mínimo ni IPC.
- Contemplado solo para 2021-1.
- Incertidumbre 2021-2.

- Resolución de asignación recursos por Art. 86 no contempla el ajuste por el IPC.
- No se contemplan recursos por el Art. 87 pues depende del crecimiento económico.

- Sin dinero para pagar las matrículas.
- Dificultades de la UPN para mantener el apoyo del 2020-2 en 2021-1.



- Visibilidad en medios

- Cartas de la UPN dirigidas entes gubernamentales solicitando apoyo



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**




**BOGOTÁ**



Gobernación de Cundinamarca

Renuncia a la presidencia del SUE Nacional. Se continúa en la vicepresidencia a nivel nacional.

	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 15 de 30	






## 2. Convenio interadministrativo entre el fondo de desarrollo local de Kennedy, la Universidad Pedagógica Nacional y la Secretaría de Educación Distrital

Gracias a la vicerrectoría administrativa y financiera, los equipos jurídicos y la oficina de desarrollo y planeación, la Universidad logró concretar el **convenio interadministrativo entre la UPN – Fondo de desarrollo local de Kennedy** para apoyar en el **diagnóstico y la dotación del edificio nuevo** de las instalaciones de la sede San Ignacio de Kennedy por un monto de **5780 millones**.





## 3. Gestión en REDUCAR y perspectiva de trabajo 2021



Secretaría técnica de REDUCAR


- Liderar el posicionamiento y la reflexión pedagógica.
- 2021 – año Paulo Freire

Webinar

Cursos de verano

Proyectos de investigación

	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 16 de 30	




UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL



## 4. Inicio de actividades administrativas y académicas en 2020-1



- Alternancia administrativa frenada en tanto continua la alerta roja en Bogotá.
- Difícil la alternancia académica en 2021-1 por condiciones sanitarias.  
• Avance en la construcción de protocolos para alternancia académica.  
• Se proyecta comenzar alternancia académica a partir de julio.
- Alternancia académica IPN frenada por alerta roja.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
Secretaría de Administrativa

Vamos por la


# RENOVACIÓN

de la acreditación institucional de alta calidad

*Un reconocimiento a lo que somos*





	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 17 de 30	

Anexo punto: ODP –Proyecto de Acuerdo Por el cual modifica el Acuerdo No. 045 del 2020 por medio del cual se aprobó el presupuesto de la vigencia 2021.

**RV: Proyecto acuerdo modificación Acuerdo No. 045 del 2020**

SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ <sagaitanr@pedagogica.edu.co>

Mié 30/12/2020 13:04

Para: CONSEJO SUPERIOR <consejosuperior@pedagogica.edu.co>; GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzambranor@pedagogica.edu.co>

CC: ROMERO COCA YANETH <yromero@pedagogica.edu.co>; JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO <jaserrator@pedagogica.edu.co>

4 archivos adjuntos (1 MB)

modifica ACUERDO CSU PTO .docx; vobo OJU.pdf; vobo ODP.pdf; Vobo SF.pdf;

Buenas tardes señores Consejo Superior

Se remite proyecto de acuerdo por medio del cual se modifica el Acuerdo No. 045 del 2020, por medio del cual se aprobó el presupuesto de la vigencia 2021, con el propósito de solicitar su colaboración para ser agendado en la primera sesión de dicha instancia en el 2021.


Este documento se acompaña de los vistos buenos de la Oficina Jurídica, ODP y la Subdirección Financiera, y comprende los siguientes cambios:

1. Modificación de la estructura del presupuesto de acuerdo a comunicado del SUE.
2. inclusión de artículo autorizando al Rector a realizar modificaciones a la estructura del presupuesto teniendo en cuenta las mesas que se están adelantando y otros cambios.
3. Realizar una corrección a un error de digitación en el artículo 1 y 2 del acuerdo No. 045 del 2020.

Agradezco la colaboración,

Atentamente,

▷ SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ  
 Profesional Especializado  
 Oficina de Desarrollo y Planeación  
 (57-1) 994 1894 ext. 238  
 Carrera 16 a # 79 - 08

	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 18 de 30	

**RE: Proyecto acuerdo modificación Acuerdo No. 045 del 2020**

ROMERO COCA YANETH <yromero@pedagogica.edu.co>

Lun 28/12/2020 9:38 AM

Para: SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ <sagaitanr@pedagogicaedu.co>; JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO <jaserrator@pedagogicaedu.co>

Cordial saludo,

A través del presente doy visto bueno al proyecto de Acuerdo en el que se corrige el error de leyenda del Presupuesto aprobado para la vigencia 2021

Atentamente,

**YANETH ROMERO COCA**  
 Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación  
 Universidad Pedagógica Nacional  
 Tel. (571) 5 94 18 94 Ext. 110/111/112  
 Bogotá, Colombia.

**RE: Proyecto acuerdo modificación Acuerdo No. 045 del 2020**

ELSA LILIANA AGUIRRE LEGUIZAMO <elaguirrel@pedagogica.edu.co>

Mié 30/12/2020 9:06 AM

Para: SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ <sagaitanr@pedagogicaedu.co>  
 CC: ROMERO COCA YANETH <yromero@pedagogica.edu.co>


1 archivos adjuntos (41 KB)  
 modifica ACUERDO CSUPTD .docx;

Buenos dias

Comedidamente envío el proyecto de Acuerdo "Por el cual modifica el Acuerdo No. 045 del 2020" con mi vo.bo y viabilidad jurídica para ser sometido a consideración y aprobación del Consejo Superior.

Atte.

**ELSA LILIANA AGUIRRE LEGUIZAMO**  
 Jefe Oficina Jurídica  
 Universidad Pedagógica Nacional  
 (57-1) 5941894 Ext. 107  
 Edificio Administrativo, Cra. 16A No. 79-08  
 Bogotá D.C.  
 1509116443892\_PastedImage

	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 19 de 30	

De: JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO <jaserrator@pedagogica.edu.co>  
 Enviado: lunes, 28 de diciembre de 2020 3:33 p. m.  
 Para: ROMERO COCA YANETH <yromero@pedagogica.edu.co>; SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ <zagaitanr@pedagogica.edu.co>  
 Asunto: RV: Proyecto acuerdo modificación Acuerdo No. 045 del 2020

**VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
 SUBDIRECCIÓN FINANCIERA**


Cordial Saludo:

A través del presente y conforme a la circular Rectoral 005 de 2020 como Subdirector Financiero otorgo visto bueno al proyecto de Acuerdo en el que se corrige el error de leyenda del Presupuesto aprobado para la vigencia 2021

► JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO  
 Subdirector Financiero  
 Subdirección Financiera  
 (57-1) 594 1894 (extensión 127)  
 Dirección Edificio Administrativo Cra 16 A 79 08




UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL



# PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL ACUERDO 045 DE 2020

Por el cual se aprueba el presupuesto general de la universidad para la vigencia del año fiscal 2021



Dignificar lo público  
 Potenciar la universidad

## 1. CORRECCIÓN DE DIGITACIÓN O TRANSCRIPCIÓN

ACUERDO 045 DE 2020	CORRECCIÓN
CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$184.867.403.784)	CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$184.857.403.784).

La sumatoria total de los rubros se encuentra correcta pero en la transcripción se digitó erróneamente; por tanto, no se afecta el aforo total de los ingresos ni las apropiaciones para gastos.

## 2. AJUSTE EN LA ESTRUCTURA O CLASIFICACIÓN MACRO DE ESTAMPILLAS

Trabajo mesas técnicas conjuntas entre Contraloría Delegada para las Estadísticas y Finanzas Públicas y los representantes de las universidades del Sistema Universitario Estatal (SUE)


Estructura inicial del presupuesto de ingresos - Estampillas

INGRESOS  
INGRESOS CORRIENTES  
INGRESOS NO TRIBUTARIOS  
CONTRIBUCIONES

Estructura ajustada de ingresos - Estampillas


INGRESOS  
INGRESOS CORRIENTES  
INGRESOS NO TRIBUTARIOS  
TRANSFERENCIAS CORRIENTES

La CGR indicó con respecto a las las Estampillas: las Entidades del Gobierno (ente recaudador) registran el ingreso como tributo (ingreso tributario) y al trasladar los recursos a las Universidades registra un gasto por transferencia, por lo que las Universidades deberán registrar un ingreso por transferencia.


	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 21 de 30	

### 3. ASIGNACIÓN DE FACULTAD AL RECTOR


Facúltese al Rector para efectuar las modificaciones presupuestales atendiendo los resultados de las mesas técnicas conjuntas entre los delegados del Contralor Delegado para las Estadísticas y Finanzas Públicas y los responsables del Sistema Universitario Estatal (SUE), así como otros espacios que se puedan generar y/o cambios normativos que modifiquen la estructura del Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP) propuesto para las universidades.




Dignificar lo público  
Potenciar la universidad




UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL




# GRACIAS



Dignificar lo público  
Potenciar la universidad



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL





## FORMATO

### ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 22 de 30



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

#### CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° **001** DE **04 FEB. 2021**

Por el cual modifica el Acuerdo No. 045 del 2020 del Consejo Superior

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
en ejercicio de sus facultades legales, y

#### CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el literal f), previsto en el artículo 85 de la Ley 30 de 1992 "Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior" y de los artículos 51 y 53 del Acuerdo 044 de 2015 "Por medio del cual se expide el Estatuto de Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional", es función del Consejo Superior aprobar y expedir, mediante Acuerdo antes del 31 de diciembre de cada vigencia con fundamento en las disposiciones legales vigentes, el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Pedagógica Nacional.

Que el literal e) del artículo 17 del Acuerdo No. 035 de 2005, Estatuto General, establece que el Consejo Superior podrá delegar las funciones que estime convenientes.

Que el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal del año 2021 fue aprobado por el Consejo Superior mediante Acuerdo No. 045 del 03 de diciembre del 2020.

Que el 17 de diciembre del 2020 se recibió comunicación de la Secretaría de la Comisión de Vicerrectores Administrativos y Financieros del Sistema Universitario Estatal (SUE) sobre el avance de las mesas técnicas conjuntas entre los delegados del Contralor Delegado para las Estadísticas y Finanzas Públicas y los responsables del Sistema Universitario Estatal (SUE) para la validación del Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP) propuesto para las universidades. En dicha comunicación se identificó que sobre la estructura inicial del presupuesto de ingresos se dieron cambios, y que durante la vigencia 2021 continuarán el desarrollo de las mesas para el análisis de la estructura de Gastos, sobre lo cual pueden darse cambios que afecten la desagregación del presupuesto de la vigencia 2021, aprobado mediante Acuerdo No. 045 del 03 de diciembre del 2020.

Que la Contraloría General de la República indicó el siguiente manejo de las Estampillas: las Entidades del Gobierno (ente recaudador) registran el ingreso como tributo (ingreso tributario) y al trasladar los recursos a las Universidades registra un gasto por transferencia, por lo que las Universidades deberán registrar un ingreso por transferencia.

Que el presupuesto aprobado Acuerdo No. 045 del 03 de diciembre del 2020 se esportó en la estructura de presupuesto de ingresos propuesto por el Sistema Universitario Estatal (SUE) en el cual las estampillas se clasificaban como una contribución en los ingresos no tributario por un total de \$ 8.815.874.712

Que es necesario trasladar las proyecciones de estampillas por \$ 8.815.874.712 de contribuciones a transferencias.

Que soportados en los posibles cambios del Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP) propuesto para las universidades producto de las mesas técnicas conjuntas entre los delegados del Contralor Delegado para las Estadísticas y Finanzas Públicas y los responsables del Sistema Universitario Estatal (SUE) se considera necesario delegar al rector para realizar los ajustes sobre el presupuesto general de la UPN para la vigencia 2021.

Que mediante el Acuerdo No.045 del 2020, en los artículos 1° y 2° se identificó que el valor aprobado de ingresos y gastos por error de digitación se relacionó por CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE. (\$184.857.403.784) y el valor que debió registrarse es CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE. (\$184.857.403.784).

En virtud de lo expuesto el Consejo Superior en sesión de 04 de febrero de 2021,

#### ACUERDA:

#### PRIMERA PARTE PRESUPUESTO DE INGRESOS

**ARTÍCULO 1°:** Aprobar la modificación al artículo 1° del Acuerdo No. 045 del 2020 y realizar el cambio en la estructura del Presupuesto General de ingresos de la Universidad Pedagógica Nacional, quedando así:



CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° **001** DE 04 FEB. 2021

**ARTÍCULO 1°:** Aprobar como cómputo de ingresos del Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional, para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, la suma de **CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE. (\$184.857.403.784)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nivel estructural	Nivel rentístico	Subnivel rentístico	CONCEPTO	AFORD
			<b>TOTAL INGRESO</b>	<b>\$184.857.403.784</b>
1			INGRESOS CORRIENTES	\$133.092.202.271
1	02		INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$133.092.202.271
1	02	2	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	\$19.693.623.774
1	02	3	MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$5.000.000
1	02	5	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$15.818.892.108
1	02	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$87.574.786.389
2			RECURSOS DE CAPITAL	\$51.765.201.513
2	05		RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$2.063.808.167
2	05	1	RECURSOS DE LA ENTIDAD	\$2.063.808.167
2	10		RECURSOS DEL BALANCE	\$49.054.307.712
2	10	1	RECURSOS DEL BALANCE	\$49.054.307.712
2	12		RECURSOS DE TERCEROS	\$447.085.634
2	12	4	RECURSOS DE TERCEROS EN ADMINISTRACIÓN	\$447.085.634
2	13		REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS	\$200.000.000
2	13	1	REINTEGROS	\$200.000.000

SEGUNDA PARTE  
PRESUPUESTO DE GASTOS

**ARTÍCULO 2°:** Aprobar la modificación al artículo 2° del Acuerdo No. 045 del 2020, quedando así:

**ARTÍCULO 2°:** Aprobar como cómputo de Gastos del Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional, para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, la suma de **CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE. (\$184.857.403.784)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

CUENTA	SUBCUENTA	CONCEPTO	APROPIACIÓN
		<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>\$184.857.403.784</b>
01		<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>\$98.940.951.636</b>
01	01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$57.177.278.644
01	02	OCASIONALES, CATEDRÁTICOS, SUPERNUMERARIOS	\$41.763.672.992
02		<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>\$16.110.731.640</b>
02	01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$736.457.616
02	02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$15.374.274.024
03		<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>\$549.727.275</b>
03	02	A ORGANIZACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES	\$81.942.602
03	04	PRESTACIONES SOCIALES	\$143.321.991



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Formación de líderes*

**CONSEJO SUPERIOR**

ACUERDO N° **001** DE **04 FEB. 2021**

03	03	A PRODUCTORES DE MERCADO QUE DISTRIBUYEN DIRECTAMENTE A LOS HOGARES	\$105.000.000
03	10	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	\$200.000.000
03	12	A LOS HOGARES DIFERENTES DE PRESTACIONES SOCIALES	\$18.462.602
05		GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$10.379.767.076
05	01	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$10.379.767.076
08		GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$1.598.441.283
08	01	IMPUESTOS	\$1.478.441.283
08	04	CONTRIBUCIONES	\$120.000.000
11		GASTOS DE INVERSIÓN	\$57.277.784.874

**ARTÍCULO 3°:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**


Dado en Bogotá a los **04 FEB. 2021**

  
**ANÁ MILENA GUALDRÓN DÍAZ**  
Presidenta del Consejo

  
**GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**  
Secretaria del Consejo

Elaboró: **Señor Germán ODP**  
Revisó técnica: **Dra. Yaneth Romero Cedeño - Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación**  
**Dr. Jaime Wilfredo Zambrano Ramírez - Subdirector Financiero**  
Revisó jurídica: **Dra. Elsa Liliana Aguirre López - Jefa Oficina Jurídica**



	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 25 de 30	

Anexo punto: VAC –Proyecto de Acuerdo “Por el cual se modifica Artículo 15 del Acuerdo 025 de 2007 del Consejo Superior”.

**RV: Modif. Acuerdo 038**

**MARTHA ZORAIDA ALVARADO CAMACHO** <malvarad@pedagogica.edu.co>

Jue 17/12/2020 8:46

Para: CONSEJO SUPERIOR <consejosuperior@pedagogica.edu.co>

CC: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>; ARIZA BOHORQUEZ MIGUEL <mariza@pedagogica.edu.co>

2 archivos adjuntos (88 KB)

CSU-Acuerdo\_Modif-Art15-A025\_2007-Avalado\_CA-16-12-2020.doc; CSU-Acuerdo\_Modif-Par\_Art10-A038\_91-Avalado\_CA-16-12-2020.doc

Buenos días respetada Dra. Gina

Por directriz del Vicerrector Académico remito los siguientes proyectos de acuerdo para estudio y aprobación del consejo superior

1) Por el cual se modifica Artículo 15 del Acuerdo 025 de 2007 del Consejo Superior

2) Por el cual se modifica el Parágrafo del Artículo 10 del Acuerdo 038 de 1991 del Consejo Superior

Cordialmente,

*Martha Z. Alvarado Camacho*  
 Secretaria Ejecutiva ( E )-UPN  
 Vicerrectoría Académica  
 Tel 594 1894 Ext 162-163

---

De: JOHN HAROLD CORDOBA ALDANA <jhcordoba@pedagogica.edu.co>

Enviado: jueves, 17 de diciembre de 2020 6:53 a. m.

Para: DIANA ACOSTA AFANADOR <dacosta@pedagogica.edu.co>

Cc: MARTHA ZORAIDA ALVARADO CAMACHO <malvarad@pedagogica.edu.co>

Asunto: RE: Modif. Acuerdo 038

Martha buenos días,

Por favor enviar los proyectos de acuerdo a la secretaria del consejo académico, para que pueda ser remitido para estudio y aprobación del consejo superior.

Atte. ;

*John Harold Córdoba Aldana*  
 Vicerrector Académico  
 Universidad Pedagógica Nacional  
 (57-1) 5941894 Ext. 161



## FORMATO

### ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 26 de 30

De: DIANA ACOSTA AFANADOR <dacosta@pedagogica.edu.co>  
Enviado: miércoles, 16 de diciembre de 2020 13:35  
Para: JOHN HAROLD CORDOBA ALDANA <jhcordoba@pedagogica.edu.co>  
Cc: MARTHA ZORAIDA ALVARADO CAMACHO <malvarad@pedagogica.edu.co>  
Asunto: RE: Modif. Acuerdo 038

Buenas tardes

Me permito enviar en archivos adjuntos los siguientes proyectos de acuerdo del Consejo Superior, los cuales fueron avalados en la sesión del 16 de diciembre de 2020 por el Consejo Académico:

- 1) Por el cual se modifica Artículo 15 del Acuerdo 025 de 2007 del Consejo Superior
- 2) Por el cual se modifica el Parágrafo del Artículo 10 del Acuerdo 038 de 1991 del Consejo Superior

Los documentos cuentan con algunos ajustes de forma finales, que ya fueron informados al Vicerrector

Atte.,

*Diana Acosta Afanador*  
Profesional Especializado  
Secretaría General y Vicerrectoría Académica  
Universidad Pedagógica Nacional  
(57-1) 394 1894 Ext. 113-116

---

De: JOHN HAROLD CORDOBA ALDANA <jhcordoba@pedagogica.edu.co>  
Enviado: miércoles, 16 de diciembre de 2020 12:47 p. m.  
Para: DIANA ACOSTA AFANADOR <dacosta@pedagogica.edu.co>  
Cc: MARTHA ZORAIDA ALVARADO CAMACHO <malvarad@pedagogica.edu.co>  
Asunto: Modif. Acuerdo 038

Adjunto texto de modificación parcial del acuerdo 038 de 1991 avalado en el CA en el día de hoy.

Atte.

*John Harold Córdoba Aldana*  
Vicerrector Académico  
Universidad Pedagógica Nacional  
(57-1) 5941894 Ext. 161  
Calle 72 N° 11-86. Edificio P. Piso 2.  
jhcaldana@yahoo.com



## FORMATO

### ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 27 de 30

De: ROMERO COCA YANETH <yromero@pedagogica.edu.co>

Enviado: viernes, 11 de diciembre de 2020 6:31 p. m.

Para: ELSA LILIANA AGUIRRE LEGUIZAMO <elaguirre@pedagogica.edu.co>; MARTHA ZORAIDA ALVARADO CAMACHO <malvarad@pedagogica.edu.co>; OFICINA JURIDICA <oju@pedagogica.edu.co>; OFICINA DE PLANEACION <odp@pedagogica.edu.co>

Cc: DIANA CONSTANZA SANCHEZ SANCHEZ <dcsanchezs@pedagogica.edu.co>; RIVERA RUBIO SANDRA

<https://outlook.office365.com/mail/inbox/01AAQKAGI2ZDFmYzozLWZiYmlhNzEYMT1hNzVlTHhMTjZjgyODk4MwAQAFThzH8yUxlvYgk%2BvXw70...> 1/3

14/12/2020

Correo: CONSEJO ACADEMICO - Outlook

<srivera@pedagogica.edu.co>

Asunto: RE: Solicitud de conceptos

Cordial saludo,

Se emite visto bueno y de viabilidad administrativa y financiera a las propuestas de acuerdo:

1. Por el cual se modifica el Parágrafo del Artículo 10 del Acuerdo 038 de 1991 del Consejo Superior
2. Por el cual se modifica Artículo 15 del Acuerdo 025 de 2007 del Consejo Superior

Atentamente,

**YANETH ROMERO COCA**

Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación  
Universidad Pedagógica Nacional  
Tel. (571) 5 94 18 94 Ext. 110/111/112  
Bogotá, Colombia.

De: ELSA LILIANA AGUIRRE LEGUIZAMO <elaguirre@pedagogica.edu.co>

Enviado: viernes, 11 de diciembre de 2020 11:00 a. m.

Para: MARTHA ZORAIDA ALVARADO CAMACHO <malvarad@pedagogica.edu.co>; OFICINA JURIDICA <oju@pedagogica.edu.co>; OFICINA DE PLANEACION <odp@pedagogica.edu.co>; ROMERO COCA YANETH <yromero@pedagogica.edu.co>

Cc: DIANA CONSTANZA SANCHEZ SANCHEZ <dcsanchezs@pedagogica.edu.co>; RIVERA RUBIO SANDRA <srivera@pedagogica.edu.co>

Asunto: RE: Solicitud de conceptos

Buenos días

Comendidamente doy mi vo.bo y viabilidad jurídica para someter a consideración y aprobación los proyectos de Acuerdos:

1. Por el cual se modifica el Parágrafo del Artículo 10 del Acuerdo 038 de 1991 del Consejo Superior
2. Por el cual se modifica Artículo 15 del Acuerdo 025 de 2007 del Consejo Superior

Atte

**ELSA LILIANA AGUIRRE LEGUIZAMO**

Jefe Oficina Jurídica  
Universidad Pedagógica Nacional  
(57) 41 594 1894 Ext. 107



## FORMATO

### ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 28 de 30

Anexo punto: VAC –Proyecto de Acuerdo “Por el cual se modifica el Parágrafo del Artículo 10 del Acuerdo 038 de 1991 del Consejo Superior”.

14/12/2020

Correo: CONSEJO ACADEMICO - Outlook

<sriviera@pedagogica.edu.co>

Asunto: RE: Solicitud de conceptos

Cordial saludo,

Se emite visto bueno y de viabilidad administrativa y financiera a las propuestas de acuerdo:

1. Por el cual se modifica el Parágrafo del Artículo 10 del Acuerdo 038 de 1991 del Consejo Superior
2. Por el cual se modifica Artículo 15 del Acuerdo 025 de 2007 del Consejo Superior

Atentamente,

**YANETH ROMERO COCA**

Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación

Universidad Pedagógica Nacional

Tel. (571) 5 94 18 94 Ext. 110/111/112

Bogotá, Colombia.

---

De: ELSA LILIANA AGUIRRE LEGUIZAMO <elaguirre@pedagogica.edu.co>

Enviado: viernes, 11 de diciembre de 2020 11:00 a. m.

Para: MARTHA ZORAIDA ALVARADO CAMACHO <malvarad@pedagogica.edu.co>; OFICINA JURIDICA <oju@pedagogica.edu.co>; OFICINA DE PLANEACION <odp@pedagogica.edu.co>; ROMERO COCA YANETH <yromero@pedagogica.edu.co>

Cc: DIANA CONSTANZA SANCHEZ SANCHEZ <dcsanchezs@pedagogica.edu.co>; RIVERA RUBIO SANDRA <sriviera@pedagogica.edu.co>

Asunto: RE: Solicitud de conceptos

Buenos días

Comedidamente doy mi voto y viabilidad jurídica para someter a consideración y aprobación los proyectos de Acuerdos:

1. Por el cual se modifica el Parágrafo del Artículo 10 del Acuerdo 038 de 1991 del Consejo Superior
2. Por el cual se modifica Artículo 15 del Acuerdo 025 de 2007 del Consejo Superior

Atte

**ELSA LILIANA AGUIRRE LEGUIZAMO**

Jefe Oficina Jurídica

Universidad Pedagógica Nacional

[57-1] 5941894 Ext. 107

Edificio Administrativo, Cra. 16A No. 79-08

Bogotá D.C.



# FORMATO

## ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 29 de 30



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA

### CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° **002** DE 04 FEB. 2021

Por el cual se modifica el Parágrafo del Artículo 10 del Acuerdo 038 de 1991 del Consejo Superior

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial la conferida en el Literal d) del Artículo 17 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior, y

#### CONSIDERANDO:

Que en el parágrafo del Artículo 10 del Acuerdo 038 de 1991 del Consejo Superior "Por el cual se determina el Sistema de liquidación y los valores de matrícula para los programas de formación Universitaria en la Universidad Pedagógica Nacional", se establece que en caso de reingreso debe realizar una nueva liquidación.

Que el Consejo Superior expidió el Acuerdo 015 de 2020 "Por el cual se modifica de manera excepcional, temporal y transitoria el literal b) y el Parágrafo 2 del Artículo 15 del Acuerdo 025 de 2007 del Consejo Superior y el parágrafo del artículo 10 del Acuerdo 38 de 1991 del Consejo Superior", con el fin de mitigar los efectos económicos y sociales sobre los estudiantes, derivados de la pandemia causada por la COVID-19.

Que, en la Universidad Pedagógica Nacional, se ha tenido disposición para construir colectivamente soluciones ante las situaciones que afectan a los estudiantes, para lo cual se han llevado a cabo varios encuentros y las mesas de trabajo. Como resultado de lo anterior, el 09 de noviembre de 2020 fueron presentadas al Rector las propuestas de la Mesa de Trabajo de Garantías Académicas, dentro de las cuales, en relación con las competencias del Consejo Superior, está la de "Mantener de forma permanente lo establecido en el Acuerdo 015 de 2020 del Consejo Superior".

Que frente a la solicitud del Rector de tramitar ante el Consejo Académico algunas de las propuestas de la Mesa de Trabajo de Garantías Académicas (memorando 2020020001533-43), el Vicerrector Académico como responsable de la Vicerrectoría Académica "órgano de dirección y apoyo a las necesidades de gestión académica" de la Universidad, y en cumplimiento de la función de "a) Asistir a la Rectoría en la formulación de políticas institucionales, en los asuntos docentes y estudiantiles y proponer los planes y programas que requiera la Universidad en materia académica" (Art. 9 del Acuerdo 076 de 1994 del Consejo Superior), elaboró la propuesta de modificación del Parágrafo del Artículo 10 del Acuerdo 038 de 1991 Consejo Superior.

Que el Consejo Académico sesión virtual ordinaria del 16 de diciembre de 2020, consideró y aprobó la propuesta de modificación del parágrafo del Artículo 10 del Acuerdo 038 de 1991 del Consejo Superior.

Que el Consejo Superior en sesión virtual ordinaria del 04 de febrero de 2021, consideró y aprobó la propuesta de modificación normativa.

Que, por lo anterior,

#### ACUERDA:

**Artículo 1. Modificación.** Modifíquese el Parágrafo del Artículo 10 del Acuerdo 038 de 1991 del Consejo Superior el cual quedará así:

**Parágrafo.** Quien reingrese a la Universidad, debe optar respecto a la liquidación de la matrícula, entre: 1) Mantener el factor de liquidación del último semestre pagado al momento de perder su calidad de estudiante; o 2) Presentar nuevamente documentos para la liquidación de la matrícula. En caso de no recibir manifestación sobre la opción para la liquidación de matrícula, LA UNIVERSIDAD adoptará la opción 1) del presente parágrafo.

**Artículo 2. Vigencia.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias; será publicado en la página web de la Universidad, y en lo demás el Acuerdo 038 de 1991 del Consejo Superior, continúan vigentes.

#### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


Dado en Bogotá a los 04 FEB. 2021

**ANA MILENA GUALDRÓN DÍAZ**  
Presidenta del Consejo

**GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**  
Secretaria del Consejo

Revisó: Elsa Liliana Aguero Leguizamón, Jefe Oficina Jurídica  
Yaneth Romero Coca, Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación  
Jairo Alberto Serrano Romero, Subdirector Financiero  
John Harold Córdoba Aldana, Vicerrector Académico  
Andrés Martínez, Subdirectores de Admisión y Registro

Proyectó: Diana Acosta-SGR/VRC

	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 30 de 30	

**RV: Modif. Acuerdo 038**

MARTHA ZORAIDA ALVARADO CAMACHO <malvarad@pedagogica.edu.co>  
 Jue 17/12/2020 8:46  
 Para: CONSEJO SUPERIOR <consejosuperior@pedagogica.edu.co>  
 CC: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzambranor@pedagogica.edu.co>; ARIZA BOHORQUEZ MIGUEL <mariza@pedagogica.edu.co>

2 archivos adjuntos (88 KB)  
 CSU-Acuerdo\_Modif-Art15-A025\_2007-Avalado\_CA-16-12-2020.doc; CSU-Acuerdo\_Modif-Par\_Art10-A038\_91-Avalado\_CA-16-12-2020.doc;

Buenos días respetada Dra. Gina

Por directriz del Vicerrector Académico remito los siguientes proyectos de acuerdo para estudio y aprobación del consejo superior

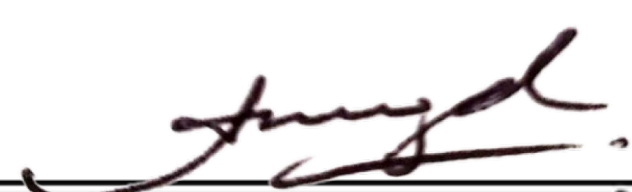

1) Por el cual se modifica Artículo 15 del Acuerdo 025 de 2007 del Consejo Superior  
 2) Por el cual se modifica el Parágrafo del Artículo 10 del Acuerdo 038 de 1991 del Consejo Superior

Cordialmente,

*Martha Z. Alvarado Camacho*  
 Secretaria Ejecutiva (E)-UPN  
 Vicerrectoría Académica  
 Tel 594 1894 Ext 162-163

8. Compromisos: (Si No Aplica registre N/A)		
Compromisos	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)

9. Próxima Convocatoria: (Si No Aplica registre N/A)

10. Firmas:	
PRESIDENTA DEL CONSEJO	SECRETARIA DEL CONSEJO
	
Nombre: ANA MILENA GUALDRÓN DÍAZ	Nombre: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ